

**REF.: REGULARIZA Y APRUEBA HORAS  
COMPENSATORIAS A FUNCIONARIA DEL DEPTO.  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, QUE INDICA**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
4. El D. A. N° 1004/31.12.2024, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2025.
5. El Certificado N° 104/09.09.2025, emitido por el director de Dideco don Gonzalo Alvial Chandía

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de apoyar las actividades municipales en el contexto de las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario de nuestra comuna de Trehuaco, "pasada de agosto".

**DECRETO:**

1. Regulariza y autoriza a la Srta. Marioly Parra Rodríguez RUT N° [REDACTED] Jefa de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Trehuaco, para realizar horas extraordinarias, en virtud del considerando del presente Acto

FECHA	SECTOR	ACTIVIDAD	HORARIO	HORAS A COMPENSAR al 50%
07.09.2025	LOS BOLDOS	PASADA DE AGOSTO	10:00 A 21:00	15 horas y 30 minutos

2. Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Item 21 03 del Presupuesto de Educación año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

EOA

 CAGR

